

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190066700

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 18 de julio de 2019, fue librado mandamiento de pago, en favor de Banco Bogotá S. A., contra Flor Yamile Doncel Villegas, disponiendo la notificación conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso.

La última actuación, data de 21 de agosto de 2019 en que se dispuso tener por incorporado memorial de la apoderada judicial de la parte actora, que no contenía ninguna petición.

Desde la fecha de la última actuación orientada a impulsar el proceso, ha transcurrido más de un año, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Declarar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso Ejecutivo promovido por Banco Bogotá S. A., contra Flor Yamile Doncel Villegas, con la advertencia que la acción podrá ser iniciada por segunda vez, transcurridos seis meses de la ejecutoria de esta decisión.

Segundo: Ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares, en caso de haber orden de remanentes vigente por Secretaria dar cumplimiento, y en el evento de existir depósitos judiciales vigentes disponer la conversión en el evento de remanentes vigentes y/o efectuar el pago en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los cuales fueron constituidos.

Tercero: Sin condena en costas ni perjuicios.

Cuarto: Desglosar, previo pago de las expensas legales, los documentos base de la acción a favor de la parte actora.

Quinto: Archivar las diligencias, en firme esta decisión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 040 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>16</u> <u>Marzo</u> <u>2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría

